

22 JUN. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

YENNY PILAR POMA CAMPOS
FEDATARIO
RES N° 1116-GCGP-ESSALUD-2023**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1200 -GCGP-ESSALUD-2023**

Lima,

22 JUN. 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023 modificada con Resolución de Gerencia Central N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023, Memorandos Circulares N°. 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, el Memorando N° 443-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Nota N° 608-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias, se estableció el Procedimiento de Promoción del personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico, el mismo que ha sido formulado sobre la base de la normativa que regula la progresión de la carrera en la administración pública y lo aprobado por la Institución sobre la materia;

Que, mediante los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023 se implementó el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023, modificada con Resolución de Gerencia Central N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023, se declara a través de su Anexo N° 02, con la condición de elegibles a mil quinientos cuarenta y siete (1547) participantes de los Órganos Desconcentrados y dependencias de la Sede Central, que fueron considerados aptos en los Cuadro de Méritos Final como resultado de la implementación del "Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico", disponiendo en ella que la vigencia de dicha condición sea hasta el 30 de junio de 2023;

Que, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, mediante el Memorando N° 443-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, informa un total 1564 (mil quinientas sesenta y cuatro) plazas vacantes y presupuestadas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico a efecto de ser empleadas para el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalado en el considerando precedente, como parte del proceso de elegibilidad en curso;

Que, en los numerales 4, 5, 6 y 7 del Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalados en los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, se establece el mecanismo para la implementación de la modalidad de *asignación por invitación* a los participantes con la condición de "Elegibles" para los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, mediante Nota N° 608-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano señala que, en mérito a la aplicación del mecanismo de *asignación por invitación*, un total de dos (02) participantes declarados "Elegibles" deben ser asignados en los siguientes cargos: un (01) servidor en el cargo de Médico, nivel P1; y, un (01) servidor en el cargo de Obstetra, nivel P2, ubicados en los Órganos Desconcentrados, según el Anexo N° 01 adjunto;

Que, el numeral 12 de los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, señala que la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) remitirá a la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), los proyectos de resolución asignando los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de Elegibles, señalados en el considerando precedente, con la consecuente declaración de vacante de los cargos y plazas que dejan dichos servidores, según el Anexo N° 02 adjunto;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1200 -GCGP-ESSALUD-2023

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

1. **ASIGNAR** a partir de la fecha en el cargo y plaza del Grupo Ocupacional Profesional y Técnico a los servidores según se indica en el Anexo N° 01, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, manteniendo el régimen laboral al que pertenecen.
2. **DECLARAR VACANTE** el cargo y plaza que han dejado los servidores promocionados, conforme al Anexo N° 02 adjunto y que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las Redes Asistenciales, Ancash, La Libertad y Ucayali, Gerencia de Administración de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Compensaciones, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para los fines pertinentes.
4. **DISPONER** que las Oficinas de Recursos Humanos de los Órganos Desconcentrados consignados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas adopten las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo indicado en la presente resolución.
5. **DISPONER** el archivo de la presente resolución en el legajo personal de los servidores señalados en el Anexo N° 01 adjunto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

22 JUN. 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

YENNY PILAR POMA CAMPOS

FEDATARIO

RES N° 1116-GCQP-ESSALUD-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1200 -GCQP-ESSALUD-2023
ANEXO N° 01
RELACIÓN DE SERVIDORES ELEGIBLES A SER ASIGNADOS EN CARGOS Y PLAZAS

N°	ORGANISMO / SEDE CENTRAL (DESTINO)	DEPENDENCIA (DESTINO)	CÓDIGO DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
1	RED ASISTENCIAL ANCASH	RED ASISTENCIAL ANCASH / HOSPITAL III CHIMBOTE / DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL / SERVICIO DE GINECO OBSTETRICA	2253817B	OBSTETRA	P2	CERQUIN OLIVARES, MARIA ELENA
2	RED ASISTENCIAL UCAYALI	RED ASISTENCIAL UCAYALI / DIRECCION DE RED ASISTENCIAL / DESPACHO	8000144P	MEDICO	P1	SALSAVILCA GARCIA, JESUS TEOFILO



22 JUN. 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unión, la paz y el desarrollo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Seguro Social de Salud - EsSalud
 YENNY PILAR POMA CAMPO
 FEDATARIO
 RES N° 1116-GC/GERESALUD/2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1200 -GCGP-ESSALUD-2023
ANEXO N° 02
RELACIÓN DE CARGOS Y PLAZAS DECLARADAS VACANTES POR LOS SERVIDORES ASIGNADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORIGEN	NIVEL ORIGEN	N° DE PLAZA ORIGEN	UBICACION DE ORIGEN
1	CERQUIN OLIVARES, MARIA ELENA	TECNICO DE ENFERMERIA II	T3	30063926	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD / HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "VIRGEN DE LAPUERTA" / DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / SERVICIO DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES
2	SALSAVILCA GARCIA, JESUS TEOFILO	TECNOLOGO MEDICO	P2	6801600P	RED ASISTENCIAL UCAYALI / HOSPITAL II PUCALLPA / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE PATOLOGÍA CLINICA

Lima, junio del 2023



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 01

N°	COORD. SEDE CENTRAL (DESTINO)	DEPENDENCIA (DESTINO)	N° DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
1	RED ASISTENCIAL ANCASH	RED ASISTENCIAL ANCASH / HOSPITAL III CHIMBOTE / DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL / SERVICIO DE GINECO OBSTETRICA	2253817B	OBSTETRA	P2	CERQUIN OLIVARES, MARIA ELENA
2	RED ASISTENCIAL UCAYALI	RED ASISTENCIAL UCAYALI / DIRECCION DE RED ASISTENCIAL / DESPACHO	8000144P	MEDICO	P1	SALSAVILCA GARCIA, JESUS TEOFILO

Asimismo; se precisa las plazas y cargos que han dejado vacantes los servidores promocionados, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 02

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO - ORIGEN	NIVEL - ORIGEN	N° DE PLAZA - ORIGEN	UBICACION DE ORIGEN
1	CERQUIN OLIVARES, MARIA ELENA	TECNICO DE ENFERMERIA II	T3	30063926	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD / HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "VIRGEN DE LAPUERTA" / DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / SERVICIO DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES
2	SALSAVILCA GARCIA, JESUS TEOFILO	TECNOLOGO MEDICO	P2	6801600P	RED ASISTENCIAL UCAYALI / HOSPITAL II PUCALLPA / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE PATOLOGÍA CLINICA

En ese sentido, se remite adjunto a la presente el proyecto de Resolución de Gerencia Central que asigna bajo la modalidad de asignación por invitación a los servidores en condición de elegibles citados en el cuadro precedente, para que, de considerarlo pertinente, la suscriba.

Sin otro particular, me despido.

ANA G. BOLIVAR SAEZ
Gerente de Políticas y Organización del Recurso Humano (e)
Gerencia Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

ABS/FADN/bsf
NIT: 69-2022-72